

## Legislación Nacional

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Decreto 1983/2008 Sustitúyense los Anexos I, II y III del Decreto N° 1332/05, mediante el cual fue aprobada la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna. Bs. As., 24/11/2008 VISTO el Expediente N° S01:0057716/2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la Ley N° 24.156 y los Decretos N° 971 de fecha 6 de mayo de 1993, N° 1283 de fecha 24 mayo de 2003, N° 27 de fecha 27 de mayo de 2003, N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, y N° 1332 de fecha 27 de octubre de 2005, y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 24.156, en sus artículos 100 y 102, prevé la creación en cada Jurisdicción de las UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA. Que por el Artículo 1° del Decreto N° 971 de fecha 6 de mayo de 1993 se creó el cargo de AUDITOR INTERNO en aquellas jurisdicciones y entidades de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL en las que tenga vigencia el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA). Que por el Decreto N° 1283 de fecha 24 mayo de 2003 se creó el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, cuyas competencias están definidas en el Artículo 4° de la citada norma legal. Que por Decreto N° 27 de fecha 27 de mayo de 2003 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Centralizada del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, fijándose los objetivos respectivos. Que por el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003 se estableció que las funciones de control y/o intervención quedan bajo la responsabilidad de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que por Decreto N° 1332 de fecha 27 de octubre de 2005 se aprobó la estructura organizativa de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que resulta imprescindible proceder a modificar dicha estructura organizativa con el objetivo de ajustar las unidades que la componen, a las actuales necesidades de la Jurisdicción. Que la presente modificación responde a la necesidad de efectuar divisiones organizacionales en función de la materia, a fin de concentrar la especialidad de los auditores y agentes designados, y así atender adecuadamente las situaciones y hechos particulares que se producen en cada una de las dependencias de la organización. Que a fin de hacer operativa la estructura organizativa que se aprueba por el presente, resulta necesario reformular los cargos aprobados en el Anexo III del Decreto N° 1332 de fecha 27 de octubre de 2005, a los efectos de adecuarlas a las nuevas unidades organizativas. Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° del Decreto N° 971 de fecha 6 de mayo de 1993. Que la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado debida intervención. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo N° 99, Inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Sustitúyense los Anexos I, II y III del Decreto N° 1332 de fecha 27 de octubre de 2005, mediante el cual fue aprobada la estructura organizativa de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS por los ANEXOS I, II y III del presente Decreto. Art. 2° ? Las medidas que se implementan en este acto no representan una mayor erogación presupuestaria. Art. 3° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Julio M. De Vido. ANEXO I ORGANIGRAMA ANEXO II UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESPONSABILIDAD PRIMARIA Verificar el mantenimiento de un adecuado Sistema de Control Interno incorporado a la organización de la Jurisdicción, privilegiando las pautas dictadas por la economía, eficiencia y eficacia. ACCIONES: 1.- Establecer la planificación de la Auditoría Interna de la Jurisdicción, conforme a las normas generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental. 2.- Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna. 3.- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior. 4.- Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno. 5.- Formular la normativa técnico-organizacional interna, requerida para el cumplimiento de los objetivos de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, y su actualización. 6.- Tomar conocimiento integral de los actos y evaluar aquellos de relevancia económica. 7.- Verificar si en las erogaciones e ingresos de la Jurisdicción, se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de acuerdo a la normativa legal vigente. 8.- Constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables. 9.- Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección. 10.- Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, en todo estado informativo contable emitido por las unidades ejecutoras. 11.- Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados. 12.- Comunicar a las autoridades superiores y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION los desvíos que se

detecten con las observaciones y recomendaciones que se formulen.13.- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.14.- Informar sobre los temas que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION requiera en lo atinente al desarrollo de sus actividades.15.- Examinar y evaluar la información relativa al impacto de las políticas públicas, producida por los responsables de cada uno de los programas y proyectos.16.- Evaluar el cumplimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna.17.- Elaborar y mantener actualizada la evaluación de riesgos de auditoría de la Jurisdicción.18.- Integrar el Comité de Control de la Jurisdicción.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION DE ENERGIA, OBRA PUBLICA Y TRANSPORTE**  
**ACCIONES:**1.- Coordinar la planificación, programación y ejecución de las acciones de las auditorías en materia de energía, obra pública y transporte.2.- Asistir al AUDITOR INTERNO TITULAR en la evaluación del desarrollo general de las acciones de la unidad, en materia de relaciones institucionales y en la coordinación de acciones con otros organismos de control internos y externos.3.- Elaborar el orden de prioridades a establecer en los planes de auditoría ?en función de la evaluación de riesgos de auditoría? y proponer el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por la Jurisdicción, en el ámbito de su competencia.4.- Participar en la formulación de la normativa técnico-organizacional, requerida para el cumplimiento de los objetivos de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, y su actualización, en el ámbito de su competencia.5.- Analizar los resultados de los trabajos elevados por los supervisores de las áreas de Auditoría de Energía, Obra Pública y Transporte, y asistir al AUDITOR INTERNO TITULAR en la evaluación de los mismos.6.- Supervisar los proyectos de informes elaborados sobre las auditorías realizadas en las áreas de su competencia.7.- Comprobar que en el desarrollo de los procesos de control, efectuados en las áreas de su competencia, se haya aplicado la normativa vigente de orden externo e interno y los procedimientos técnicos adecuados, ponderando las causales y razonabilidad de los desvíos.8.- Desarrollar criterios de selección temática para la capacitación del personal de la unidad y para su constante actualización, en el ámbito de su competencia.9.- Captar de la dinámica organizacional del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y propia de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, las variaciones relativas en los elementos componentes para calificar los riesgos de auditoría en las áreas de su competencia.10.- Reemplazar al AUDITOR INTERNO TITULAR en caso de ausencia o impedimento temporario en el ejercicio de sus funciones.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION ADMINISTRATIVA, LEGAL, DE MINERIA Y COMUNICACIONES**  
**ACCIONES:**1.- Coordinar la planificación, programación y ejecución de las auditorías en materia de comunicaciones y minería, así como los procesos de apoyo y gestión administrativa de la Jurisdicción.2.- Asistir al AUDITOR INTERNO TITULAR en la evaluación del desarrollo general de las acciones de la unidad, en materia de relaciones institucionales y en la coordinación de acciones con otros organismos de control internos y externos.3.- Elaborar el orden de prioridades a establecer en los planes de auditoría ?en función de la evaluación de riesgos de auditoría? y proponer el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por la Jurisdicción, en el ámbito de su competencia.4.- Participar en la formulación de la normativa técnico-organizacional, requerida para el cumplimiento de los objetivos de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, y su actualización, en el ámbito de su competencia.5.- Analizar los resultados de los trabajos elevados por los supervisores de las áreas de Gestión Administrativa y Legal, y de Comunicaciones y Minería, y asistir al AUDITOR INTERNO TITULAR en la evaluación de los mismos.6.- Supervisar los proyectos de informes elaborados sobre las auditorías realizadas en las áreas de su competencia.7.- Comprobar que en el desarrollo de los procesos de control, efectuados en las áreas de su competencia, se haya aplicado la normativa vigente de orden externo e interno y los procedimientos técnicos adecuados, ponderando las causales y razonabilidad de los desvíos.8.- Desarrollar criterios de selección temática para la capacitación del personal de la unidad y para su constante actualización, en el ámbito de su competencia.9.- Captar de la dinámica organizacional del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y propia de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, las variaciones relativas en los elementos componentes para calificar los riesgos de auditoría en las áreas de su competencia.10.- Supervisar el adecuado cumplimiento de tareas asignadas a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA por la normativa vigente, tales como la intervención en los trámites de consolidación de deudas de la Jurisdicción, sumarios, controles de rutina requeridos por circulares de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, y similares.11.- Coordinar los requerimientos en materia de informática que efectúen las distintas áreas que conforman la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA para la realización de sus tareas de auditoría.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION DE ENERGIA, OBRA PUBLICA Y TRANSPORTES**  
**SUPERVISION DE AUDITORIA OPERACIONAL Y DE GESTION DE ENERGIA**  
**ACCIONES:**1.- Colaborar con el AUDITOR ADJUNTO en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.2.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en materia de control integral de las actividades vinculadas con la energía y emitir opinión mediante dictámenes respecto de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes, aplicables a las áreas de competencia.3.- Elaborar los programas de trabajo

específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría referidos a temas vinculados con la energía.4.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correspondientes.5.- Evaluar el cumplimiento de las normas contables y financieras vigentes en el ámbito de su competencia.6.- Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante en cada proyecto, verificando el adecuado cumplimiento de los respectivos programas de trabajo vinculados con la energía.7.- Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.8.- Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.9.- Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.10.- Realizar el control de legalidad sobre las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.11.- Ejecutar los controles legales en virtud de la multiplicidad de temáticas factibles de ser auditadas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de energía.12.- Realizar la auditoría de juicios vinculados con el ámbito de su competencia.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION DE ENERGIA, OBRA PUBLICA Y TRANSPORTESUPERVISION DE AUDITORIA OPERACIONAL Y DE GESTION DE OBRA PUBLICA**  
**ACCIONES:**1.- Colaborar con el AUDITOR ADJUNTO en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.2.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en materia de control integral de las actividades vinculadas con la obra pública y emitir opinión mediante dictámenes respecto de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes, aplicables a las áreas de competencia.3.- Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría referidos a temas vinculados con la obra pública.4.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correspondientes.5.- Evaluar el cumplimiento de las normas contables y financieras vigentes en el ámbito de su competencia.6.- Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante en cada proyecto, verificando el adecuado cumplimiento de los respectivos programas de trabajo vinculados con la obra pública.7.- Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.8.- Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.9.- Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.10.- Realizar el control de legalidad sobre las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.11.- Ejecutar los controles legales en virtud de la multiplicidad de temáticas factibles de ser auditadas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de obra pública.12.- Realizar la auditoría de juicios vinculados con el ámbito de su competencia.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION DE ENERGIA, OBRA PUBLICA Y TRANSPORTESUPERVISION DE AUDITORIA OPERACIONAL Y DE GESTION DEL TRANSPORTE**  
**ACCIONES:**1.- Colaborar con el AUDITOR ADJUNTO en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.2.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en materia de control integral de las actividades vinculadas con el transporte, en todos sus modos, y emitir opinión mediante dictámenes respecto de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes, aplicables a las áreas de competencia.3.- Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría referidos a temas vinculados con el transporte en todos sus modos.4.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correspondientes.5.- Evaluar el cumplimiento de las normas contables y financieras vigentes en el ámbito de su competencia.6.- Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante en cada proyecto, verificando el adecuado cumplimiento de los respectivos programas de trabajo vinculados con el transporte en todos sus modos.7.- Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.8.- Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.9.- Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.10.- Realizar el control de legalidad sobre las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.11.- Ejecutar los controles legales en virtud de la multiplicidad de temáticas factibles de ser auditadas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte.12.- Realizar la auditoría de juicios vinculados con el ámbito de su competencia.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION ADMINISTRATIVA, LEGAL, DE MINERIA Y COMUNICACIONES**  
**SUPERVISION DE AUDITORIA OPERACIONAL Y DE GESTION DE MINERIA Y COMUNICACIONES**  
**ACCIONES:**1.- Colaborar con el AUDITOR ADJUNTO en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.2.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en materia de control integral de las actividades mineras y de las comunicaciones,

y emitir opinión mediante dictámenes respecto de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes, aplicables a las áreas de competencia.3.- Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría referidos a temas vinculados con minería y comunicaciones.4.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correspondientes.5.- Evaluar el cumplimiento de las normas contables y financieras vigentes en el ámbito de su competencia.6.- Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante en cada proyecto, verificando el adecuado cumplimiento de los respectivos programas de trabajo vinculados con minería y comunicaciones.7.- Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.8.- Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.9.- Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.10.- Realizar el control de legalidad sobre las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.11.- Ejecutar los controles legales en virtud de la multiplicidad de temáticas factibles de ser auditadas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de minería y comunicaciones.12. Realizar la auditoría de juicios vinculados con el ámbito de su competencia.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL Y DE GESTION ADMINISTRATIVA, LEGAL, DE MINERIA Y COMUNICACIONES SUPERVISION DE AUDITORIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL. ACCIONES:**1.- Colaborar con el AUDITOR ADJUNTO en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.2.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en materia de control integral de las actividades vinculadas con asuntos legales, procesos de apoyo y gestión administrativa, y emitir opinión mediante dictámenes respecto de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes, aplicables a las áreas de competencia.3.- Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, referidos a la revisión de la información contable incluida en la Cuenta de Inversión de la Jurisdicción, la realización de tareas contables de cierre de ejercicio, la revisión de la gestión financiera y cualquier otra verificación de orden contable y financiero que corresponda efectuar en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.4.- Asistir al AUDITOR ADJUNTO en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correspondientes.5.- Evaluar los indicadores tendientes al análisis de la ejecución de los programas presupuestarios.6.- Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante en cada proyecto, verificando el adecuado cumplimiento de los respectivos programas de trabajo vinculados con asuntos legales, procesos de apoyo y gestión administrativa.7.- Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.8.- Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.9.- Realizar la auditoría de juicios vinculados con el ámbito de su competencia.10.- Ejecutar los controles legales en virtud de la multiplicidad de temáticas factibles de ser auditadas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de los procesos de apoyo y gestión administrativa.11.- Cumplimentar las tareas de control requeridas en los trámites de consolidación de deudas de la Jurisdicción, analizar actos y hechos jurídicos encomendados por el AUDITOR ADJUNTO, como así también compilar el archivo jurídico de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.12.- Elaborar los programas de trabajo específicos aplicables a la revisión de la programación y control presupuestario, y la ejecución física y financiera del presupuesto de la Jurisdicción.13.- Analizar los cambios que se produzcan en la estructura presupuestaria de la Jurisdicción.14.- Evaluar el cumplimiento de las normas contables y financieras vigentes en el ámbito de su competencia.15.- Evaluar los sistemas informáticos vigentes en la Jurisdicción.16.- Controlar que los sistemas de información y el equipamiento informático sean los adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción, y establecer los mecanismos de evaluación, comunicación y control para el buen uso, mantenimiento y modernización de los bienes y servicios informáticos.17.- Participar en la creación y diseño de programas de revisión y control de operaciones para la consecución de la óptima productividad.

**ANEXO III JURISDICCION: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. UNIDAD: AUDITORIA INTERNA ESCALAFON DTO. N° 993/-AGRUPAMIENTO: GENERAL**